

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre del Indicador | 3.3. Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales |
| Objetivo | Disminuir la cantidad de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en los espacios y vías públicas, logrando disponer los residuos sólidos adecuadamente y recuperar el espacio público manteniéndolo limpio; permitiendo disminuir la contaminación por residuos sólidos en ciudades y el ambiente. |
| Ámbito de control | Actividad |
| Dimensión de desempeño | Eficacia |
| Ámbito de aplicación | Municipalidades tipo A y C priorizadas |
| Unidad de medida | Cantidad |
| Método de cálculo | $X = \text{Cantidad de PCR mantenidos} + \text{Cantidad de PC erradicados} + \text{Cantidad de PCP prevenidos}$ <p>Dónde:</p> <p>X: Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales</p> <p>PCR: Puntos Críticos Recuperados.</p> <p>PC: Puntos Críticos.</p> <p>PCP: Puntos Críticos Potenciales.</p> |
| Precisiones técnicas | <p><u>Precisiones técnicas para el cumplimiento del indicador:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El indicador se considera cumplido solo si la municipalidad cumple las metas específicas de las variables PCR, PC y PCP. • La meta de la variable PCR, corresponde a una única meta de la totalidad de PCR (100%) en cada corte de medición. • La meta de las variables PC y PCP, corresponden a un porcentaje de la meta para el año 2023 por variable en cada corte de medición, el 40% al corte 1 de medición y el restante 60% al corte 2 de medición; para todos los casos, para alcanzar la cantidad total de la meta anual por variable, en el corte 2 se ajusta meta a la cantidad restante de puntos por variable. • Para cumplir la meta de los PCR, la municipalidad deberá lograr el mantenimiento del 100% de PCR en los dos cortes de medición. • Para cumplir la meta de los PC y PCP, la municipalidad deberá lograr la erradicación de PC y la prevención de PCP, dividido en dos |

| Nombre del Indicador | 3.3. Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales |
|----------------------|---|
| | <p>cortes de medición del 40% y el 60%, siendo obligatorio cumplir las cantidades de meta en los dos cortes de medición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para determinar la cantidad de PCR mantenidos, OEFA evaluará la evidencia fotográfica remitida por el municipio, mediante el aplicativo informático, en los dos cortes de medición, considerando a un PCR como mantenido cuando no exista residuos sólidos (0 m3) en el PCR. • Para determinar la cantidad de PC erradicados y PCP prevenidos, el OEFA realizará verificaciones en campo a una muestra de las municipalidades participantes; considerando a un PC como erradicado cuando no exista o exista menos de 1.5 m3 de residuos sólidos en el PC y a un PCP como prevenido cuando no exista residuos sólidos (0 m3) en el PCP. • Como parte de la presentación de los resultados de verificación de la meta, OEFA incluirá una matriz de resultado de las verificaciones en campo realizadas en el informe de verificación de cumplimiento que se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. <p><u>Se dará por válida los reportes que consideren los siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá reportar el estado actual de la totalidad de los PCR, PC y PCP en el aplicativo informático, hasta el 21 de julio de 2023; dónde: <ul style="list-style-type: none"> i) Reportará el estado inicial de todos los PCR y en caso de advertir PCR no mantenidos, quiere decir que, presenten nuevamente residuos sólidos, deberán ser priorizados para su erradicación (si presentaron mayor o igual a 1.5 m3 de residuos) o prevención (si presentaron menos de 1.5 m3 de residuos), para ser reportados adicionalmente en los cortes de medición. ii) Reportará el estado inicial de todos los PC y PCP, y priorizará la cantidad de PC y PCP a ser erradicados y prevenidos, respectivamente, acorde a las metas de los cortes de medición. • Se deberá reportar el mantenimiento de la meta de PCR, la erradicación de los PC priorizados y prevención de los PCP priorizados en el aplicativo informático; hasta el 31 de agosto de 2023 para el corte 1 de medición y hasta el 31 de octubre para el corte 2 de medición. • Los reportes de los registros de información en el aplicativo informático deberán contener la firma del responsable del área de gestión y manejo de residuos sólidos de la municipalidad. • Se verificará la fecha, hora, coordenadas UTM consignadas en las fotografías, la toma óptima de la amplitud total de los puntos y de |

| Nombre del Indicador | 3.3. Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|---|----------------------------|---|---------|--|------------|---------|----------------------------|------------|
| | <p>la existencia de residuos sólidos, así como la veracidad de las mismas.</p> <p><u>Otras precisiones técnicas para el cumplimiento del indicador:</u></p> <p>La cantidad de PCR mantenidos, PC erradicados y PCP prevenidos se evaluará en los siguientes cortes:</p> <table border="1" data-bbox="555 577 1284 797"> <thead> <tr> <th data-bbox="555 577 756 674">Corte</th> <th data-bbox="756 577 1038 674">Periodo de medición</th> <th data-bbox="1038 577 1284 674">Plazo de registro en el Aplicativo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="555 674 756 734">Corte 1</td> <td data-bbox="756 674 1038 734">Cuarta semana de julio y mes de agosto</td> <td data-bbox="1038 674 1284 734">31/08/2023</td> </tr> <tr> <td data-bbox="555 734 756 797">Corte 2</td> <td data-bbox="756 734 1038 797">Mes de setiembre y octubre</td> <td data-bbox="1038 734 1284 797">31/10/2023</td> </tr> </tbody> </table> | Corte | Periodo de medición | Plazo de registro en el Aplicativo | Corte 1 | Cuarta semana de julio y mes de agosto | 31/08/2023 | Corte 2 | Mes de setiembre y octubre | 31/10/2023 |
| Corte | Periodo de medición | Plazo de registro en el Aplicativo | | | | | | | | |
| Corte 1 | Cuarta semana de julio y mes de agosto | 31/08/2023 | | | | | | | | |
| Corte 2 | Mes de setiembre y octubre | 31/10/2023 | | | | | | | | |
| Limitaciones y supuestos | <p>Limitaciones: Ninguna.</p> <p>Supuestos: De presentarse restricciones sanitarias o de otra índole, tales como: conflictos sociales, bloqueo de carretera, entre otros que imposibiliten al área responsable realizar las verificaciones en campo, se realizará la verificación del cumplimiento del indicador en base a la información reportada por la municipalidad en los cortes de medición en cada tramo.</p> | | | | | | | | | |
| Medio de verificación | Aplicativo "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" de la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MINAM. | | | | | | | | | |
| Frecuencia de medición | Corte 1: 20/08/2023 Corte 2: 31/10/2023 | | | | | | | | | |
| Entidad Implementadora | Ministerio del Ambiente (MINAM) | | | | | | | | | |
| Área Responsable | Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). | | | | | | | | | |
| Área de Soporte | Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM) | | | | | | | | | |